

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7253 REAL JAÉN CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

El Consejo de Administración del Real Jaén Club de Fútbol, S.A.D., en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, ha acordado, en sesión celebrada el pasado día 3 de julio de 2017, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de septiembre de 2017, a las 18:30 horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente 21 de septiembre, a la misma hora, en el domicilio social de esta entidad, sito en Jaén, Carretera de Granada, s/n, Nuevo Estadio de La Victoria, para tratar el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes a los ejercicios de 2015/2016 y de 2016/2017, así como la aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante ambos ejercicios.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios de 2015/2016 y 2016/2017.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Reducción y aumento del capital social, simultáneos, para restablecer el equilibrio entre el capital social y patrimonio social, dentro del marco legal. Operación acordeón. Reducción del capital social de la sociedad a cero euros para compensar pérdidas de ejercicios anteriores por importe de 3.219.930 euros, y simultánea ampliación del capital social de la sociedad en la suma de 14.276.502 euros, que se llevará a cabo de la forma que sigue: (1) un tramo mediante aportaciones no dinerarias por importe de 7.495.164 euros; (11) un tramo mediante aportaciones dinerarias por importe de 6.781.338 euros, en total 14.276.502 euros; mediante la creación de nuevas acciones nominativas de 1euro de valor nominal cada una de ellas en el número que corresponda, según la cuantía de las suscripciones efectuadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 311 de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo.- Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, para adaptarlos a las cifras de capital social, número de acciones y demás menciones resultantes de los acuerdos que se adopten según el anterior punto del orden del día.

Tercero.- Modificación del artículo 22 de los Estatutos Sociales relativo a la composición del Consejo de Administración de la sociedad, con el fin de ampliar el número de consejeros hasta un máximo de 25, así como para la creación de la figura de un Presidente Honorífico de la sociedad.

Cuarto.- Creación de la página web corporativa de la sociedad conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital y a los fines previstos en el artículo 15 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución, subsanación, complemento, desarrollo e interpretación de los acuerdos adoptados; para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales, y para ejecutar las comunicaciones y notificaciones que sean precisas a los organismos competentes, a favor indistintamente, del Presidente de la Sociedad y del Secretario del Consejo de Administración.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Nota: A partir de la presente convocatoria, los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a aprobación, así como los informes pertinentes aprobados por el órgano de administración, pudiendo igualmente pedir la entrega o envío gratuito de los siguientes documentos: (I) informe sobre la reducción y aumento de capital simultáneos y su justificación; (II) los informes previstos en los artículos 300 y 70 de la Ley de Sociedades de Capital respecto a las aportaciones no dinerarias; (III) el texto íntegro de la propuesta de modificación estatutaria y el informe sobre su justificación; (IV) así como las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 2.015/2.016 y 2.016/2.017 conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital y demás documentación que será sometida a la aprobación de la Junta General.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Aviso: Se hace saber que se tiene previsto celebrar la sesión de la Junta General en primera convocatoria.

Jaén, 2 de agosto de 2017.- Francisco Antonio Moreno Medina, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170059152-1